

DECRETO Nº: 467.-

APRUEBA PRIMER AUMENTO DE PLAZO DE LA "ABASTO DE AGUA POTABLE CDAD. INDIGENA PICHILEN, COMUNA DE ERCILLA"

## ERCILLA, 26 de Febrero de 2015.-

## **VISTOS:**

- 1.- Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 890 de fecha 20 de Agosto de 2014, que aprueba contrato de la obra: "ABASTO DE AGUA POTABLE COMINIDAD INDIGENA PICHILEN, COMUNA ERCILLA", a la empresa CONSTRUCTORA Y ASESORIAS ARIEL PEZO LIMITADA.
- 3.- Solicitud Aumento de Plazo de fecha 18 de Diciembre de 2014, de la empresa contratista CONSTRUCTORA Y ASESORIAS ARIEL PEZO LIMITADA, motivos que indica.
- 4.- Aumento de Plazo de fecha 26 de Febrero de 2015.
- 5.- Resolución Nº 1600 de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de
- 6.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- APRUEBASE, Primer Aumento de Plazo, de fecha 26 de Febrero de 2015, por ciento veinte días corridos para la ejecución de la Obra: ABASTOS DE AGUA POTABLE COMUNIDAD INDIGENA PICHILEN, COMUNA ERCILLA", contados desde la Fecha de Término del Contrato Inicial: 27 de Febrero de 2015.

2.- El Nuevo Plazo de Término de la Obra, será el día 27 de junio de 2015. La Ampresa deberá canjear Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según Aumento de Plazo.

> Anótese, Publiquese, Comuniquese y chívese.

THUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL

LUCRON MARTINEZ JUSE ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/RDM/crr.

Distribución:

- Unicad Regional SUBDERE Admi Municipal
- Oficina de Partes
- Empresa Contratista
- Carpeta de Proyecto
- Ley 20.285
- Archivo de Obras